



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL MOHO

RECURSOS  
HUMANOS



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL – UGEL MOHO

#### **1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:**

La Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moho, responsable de la administración, gestión y control de los recursos humanos de la sede administrativa y de las instituciones educativas del ámbito de su jurisdicción.

#### **2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS  
PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL – UGEL MOHO.

#### **3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI:**

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional (POI) de la UGEL Moho, específicamente a la actividad denominada:

AOI00150500220: Brindar Soporte Técnico Especializado En Gestión De Recursos Humanos A La Oficina De Administración De Personal De La UGEL Moho.

#### **4. FINALIDAD PÚBLICA:**

La contratación del presente servicio tiene como finalidad pública asegurar una gestión eficiente, oportuna y conforme a ley de los recursos humanos de la UGEL Moho, fortaleciendo los procesos administrativos de personal y garantizando el cumplimiento de la normativa del sector Educación, contribuyendo al adecuado funcionamiento institucional y al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

#### **5. OBJETIVO DEL SERVICIO:**

Contratar los servicios de un Especialista en Recursos Humanos, para brindar soporte técnico especializado a la Oficina de Administración de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moho, orientado a la correcta gestión de los procesos de selección, contratación, desplazamiento, reconocimiento de derechos, compensaciones y demás acciones administrativas vinculadas a la administración de personal, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

#### **6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

##### **6.1 Actividades que comprende el servicio**

El Especialista en Recursos Humanos desarrollará las siguientes actividades:

- a) Coordinar, ejecutar y supervisar los procesos de selección y contratación de personal de la sede administrativa de la UGEL y de las Instituciones Educativas de su jurisdicción, de acuerdo con la normativa vigente.
- b) Proponer, ejecutar y supervisar las acciones administrativas relacionadas con el desplazamiento de personal (Encargaturas, reasignaciones, rotaciones, destaque, entre otros), conforme a las necesidades institucionales y disposiciones legales vigentes.



- c) Ejecutar las actividades correspondientes a los procesos de reconocimiento, otorgamiento de compensaciones y beneficios del personal, en concordancia con la normativa aplicable.
- d) Elaborar, revisar y analizar expedientes administrativos, informes técnicos y proyectos de resolución sobre vinculación, desvinculación, desplazamiento, compensaciones y beneficios del personal de la sede administrativa y de las II.EE.
- e) Apoyar en la formulación del Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) Provisional, así como consolidar y proporcionar la información requerida por la DRE o GRE.
- f) Verificar trimestralmente que el personal nombrado o contratado no se encuentre inscrito en sistemas que registren antecedentes por terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas, conforme a la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada, organizada y sistematizada la información de los procesos de Recursos Humanos, generando reportes estadísticos e informes técnicos.
- h) Asesorar y apoyar en el registro, validación y actualización de la información del personal en el AIRHSP del sector Educación.
- i) Aplicar procedimientos de control interno, garantizando la legalidad, transparencia y trazabilidad de los procesos de recursos humanos.
- j) Mantenerse permanentemente actualizado respecto a las disposiciones normativas y legales relacionadas con la gestión de personal.
- k) Mediar en conflictos laborales y promover mecanismos de conciliación dentro del marco legal vigente.
- l) Promover procesos de evaluación del desempeño y planes de mejora continua del personal.
- m) Otras funciones que le asigne el inmediato superior, relacionadas directamente con la misión del puesto.
- n) La Entidad brindará las facilidades y el equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio.

## 7. REQUISITOS DEL POSTOR:

- Persona natural.
- Currículum vitae documentado (copia).
- Contar con Registro Único de Contribuyente - RUC vigente activo y habido. (debe pertenecer al rubro de la contratación).
- Contar con registro nacional de proveedores (RNP) vigente y habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria- CCI.
- No tener impedimentos para contratar con el estado. según lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N°32069 y Art 39 del Reglamento Ley General de Contrataciones Públicas.
- El proveedor deberá cumplir con los estándares necesarios para el cumplimiento de la Finalidad Pública del presente requerimiento.
- El proveedor deberá mantener su oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar de la Orden de servicio, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNGOBIERNO  
REGIONAL PUNODIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓNUNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL MOHORECURSOS  
HUMANOS**8. PERFIL REQUERIDO:**

REQUISITOS	DETALLES	Acreditación
Formación académica	- Título profesional y habilitado en Administración y/o Contabilidad, Economía, Ingeniería Económica, Derecho y/o Ingeniería Industrial.	- Copia simple del título profesional y constancia de habilitación
Experiencia Laboral	<p><b>Experiencia General:</b> mínimo de tres (03) años en el Sector Público o Privado.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> con experiencia mínima de un (01) año, en el desempeñando de funciones relacionadas con recursos humanos o administración de personal. De preferencia en el sector educación.</p>	- CV documentado. - Copias simples de certificados de trabajo y/o constancias de trabajo, constancia de prestación de servicios u otro documento que acredite la experiencia requerida. - Sujeto a control posterior
Capacitaciones y/o cursos y/o diplomados y/o especializaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión pública.</li> <li>- Legislación Laboral Pública</li> <li>- Ley N.º 30057 – Ley del Servicio Civil y el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.</li> <li>- Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público,</li> <li>- Sistema AIRHSP del Sector Educación, deseable.</li> <li>- Ofimática e Informática (Word, Excel, PowerPoint).</li> </ul>	- Copia simple

**9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

El proveedor es el único responsable ante la ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

**10. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**Plazo:** El servicio se ejecutará en un plazo máximo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, pudiendo renovarse previa evaluación de resultados y necesidad institucional.

**Lugar:** El servicio se realizará en Instalaciones de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moho. Ubicado en el Jr. Bolognesi S/N de la ciudad de Moho, Provincia de Moho y Departamento Puno.

**11. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:**

La cuantía de la presente contratación en base a la cuantía establecida en el CMN, el cual incluye IGV, así como cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda incidir sobre el servicio. Pudiéndose actualizarse actualizar en mérito a la prestación de ofertas, en caso corresponda.

**PERÚ**MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNGOBIERNO  
REGIONAL PUNODIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓNUNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL MOHORECURSOS  
HUMANOS**12. PRODUCTO Y/O ENTREGABLES:**

El CONTRATISTA debe presentar en tres (3) entregables por la prestación del servicio, el cual será presentado mediante trámite documentario de la UGEL al responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moho. De acuerdo al cuadro del cronograma que se detalla a continuación:

N.º ENTREGABLE	PLAZO	PRODUCTO A ENTREGAR
PRIMER ENTREGABLE	Máximo a los (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	El contratista deberá presentar informes mensuales de actividades realizados, descritas en el numeral 6.1 del TDR, en formato físico a través de la Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moho, en los cuales se detalle de manera ordenada, clara y verificable el cumplimiento de las actividades desarrolladas conforme a lo establecido en los literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l) del numeral 5.1 del presente documento, adjuntando el sustento documental correspondiente.
SEGUNDO ENTREGABLE	Máximo a los (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	
TERCER ENTREGABLE	Máximo a los (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio	

**13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:**

El contratista debe presentar el entregable, a través de trámite documentario presencial de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moho. En el horario de 08:00 am. hasta 04:00 pm.

**14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moho. deberá presentar el informe de conformidad del entregable, según indica los entregables. Dicha conformidad del servicio se otorgará en un plazo máximo de siete (7) días calendarios, computados desde el día siguiente de recibido el entregable, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas, conforme lo establece en el artículo 144 numeral 144.3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**15. FORMA DE PAGO:**

La ENTIDAD realizará en tres (3) pagos parciales, por los entregables por la prestación pactada a favor del contratista que será en moneda nacional, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva del área usuaria, presentación del comprobante de pago. y es prorrogable previa justificación de la demora, De conformidad a lo establecido en el Art. 67



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL MOHO

RECURSOS  
HUMANOS



numeral 67.2 Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y en el Art. 145 del RLGCP.

Tramite de pago por cada entregable, adjuntando lo siguiente:

- Informe por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación.
- Recibo por honorario, a crédito por un plazo no menor a 15 días (en cuanto corresponda).
- Carta de autorización de CCI.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder)
- Copia de su orden de servicio y/o contrato.
- Informe de conformidad.



#### **16. PENALIDADES APLICABLES:**

LA ENTIDAD aplicará penalidades La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

##### **Penalidad Por Mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad lo establecido en el Art. 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

##### **Otras penalidades:**

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del contrato menor correspondiente, de conformidad en el numeral 229.2 del Art. 229 del DS N°009-2025-EF modificado por el Art. 2 del DS N°001-2026-EF.

#### **17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD:**

El proveedor deberá guardar estricta confidencialidad y reserva absoluta respecto de la información y documentación a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio, quedando prohibida su divulgación total o parcial a terceros. Asimismo, deberá cumplir con las políticas y estándares de seguridad de la información establecidos por la Unidad Ejecutora 313 – UGEL Moho. Dicha obligación se mantiene aun después de concluido el servicio.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

La recepción conforme del servicio, otorgado por la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 144.9 del Art. 144° del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas- LEY N°32069.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD contratante. De acuerdo con los dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas- LEY N°32069.

**19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato y/o orden de servicio en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**20. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

EL CONTRATISTA debe mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA está obligado a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN

UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL MOHO

RECURSOS  
HUMANOS



persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**21. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

**22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resultados mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Abg. Dario Quispe Condori  
RECURSOS HUMANOS  
JEFATURA



Lic. Edwin Jaime Montañez Agramonte  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL XI  
UGEL MOQUEGUA